



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA - CD - N°

020/03

07 MAR 2003

SALTA.

ACTUACION N° 04/01

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna BORJA María Cecilia, LUN° 602.491 de la Carrera de Enfermería, en el sentido se prorrogue la regularidad de las asignaturas "Enfermería Pediátrica" y "Enfermería de Salud Pública II", y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 001/03 donde aconseja otorgar prórroga de regularidad a la alumna Borja María Cecilia hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2.003 en las asignaturas Enfermería Pediátrica y Enfermería de Salud Pública II; y por tratarse de las dos últimas materias de la Carrera.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 01/03 del 25.02.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad, a la alumna de la Carrera de Enfermería BORJA María Cecilia, LUN° 602.491 en las asignaturas "Enfermería Pediátrica" y "Enfermería de Salud Pública II" hasta el Turno Ordinario Julio - Agosto de 2.003 por tratarse de las dos últimas materias de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud